



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/NGO/115
24 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54° período de sesiones
Tema 10 del programa

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES
EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES
Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por Liberación, organización
no gubernamental incluida en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición presentada por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[15 de abril de 1998]

1. Liberación está profundamente preocupada por el rápido deterioro de la situación de los derechos humanos en Sri Lanka. Liberación desea recordar los llamamientos que desde 1984 vienen haciendo año tras año a esta Comisión de Derechos Humanos diversas organizaciones no gubernamentales, así como miembros de la Subcomisión y de la Comisión, acerca del empeoramiento de la situación de los derechos humanos en Sri Lanka. Se han hecho llamamientos en este foro solicitando al Gobierno de Sri Lanka y a las partes en el conflicto que respeten los principios del derecho internacional en materia de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Sin embargo, día a día, la situación en Sri Lanka empeora en relación con los derechos humanos.

2. En su último informe, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias expresó su honda preocupación ante el número creciente de desapariciones durante el último año, 1997. Al parecer, el número total de desapariciones es el más alto desde 1990. Durante el año 1996-1997, se notificaron 694 nuevos casos de desaparición.

3. Liberación hace un llamamiento a la Comisión para que adopte medidas energéticas contra el Gobierno de Sri Lanka. Este país ocupa el segundo lugar en lo que se refiere al número de desapariciones en todo el mundo. En la zona ocupada por el ejército cingalés se producen violaciones en masa de los derechos humanos y detenciones arbitrarias en gran escala. El ejército cingalés practica torturas y ejecuciones extrajudiciales de jóvenes tamiles en las zonas ocupadas desde octubre de 1995.

4. El nuevo fenómeno de la violación como arma de guerra resulta evidente en el conflicto armado. Los soldados del ejército cingalés siguen energicamente una política de violación de mujeres como método para ganar la guerra. El 15 de julio de 1997, una joven tamil de Araly, al sur en Jan, fue violada y golpeada. El 16 de julio de 1997, una maestra de 20 años, Kanapathypillai Santhirakala, fue violada por un grupo de soldados cuando se dirigía a casa desde el trabajo en Karanavai en Vadamarachi, distrito de Jan.

5. El 16 de octubre de 1997, la Sra. Thangarajah, de 49 años, fue violada y asesinada por policías y guardias de Sri Lanka en el distrito de Amparai. Podrían señalarse a la atención de los miembros de la Comisión cientos de casos de violación con todo detalle. La violencia contra las mujeres es un grave delito del que esta Comisión debería tomar nota. La Comisión debe persuadir al Gobierno de Sri Lanka, por medio de una resolución, de que ponga fin a este crimen de guerra.

6. Se han notificado casos de matanzas frecuentes de civiles inocentes por las fuerzas del ejército y la policía cingaleses. La matanza de civiles de Thampalakam, comunicada el 1º de febrero de 1998, es un ejemplo. La policía de Thampalakam entró por la fuerza en el domicilio de familias tamiles, hizo salir a los varones y los mató de forma brutal.

7. El 12 de diciembre de 1997, tres presos políticos tamiles fueron asesinados y muchos resultaron gravemente heridos en la prisión de Kalutara. Esa acción fue la represalia de los guardias de la prisión por la protesta pacífica de 217 presos políticos tamiles por recibir un trato inhumano en el lugar de detención. Aunque Amnistía Internacional presentó una protesta ante el Ministro

de Justicia, es de temer que el Gobierno no adopte medida alguna contra los guardias de la prisión ni contra otras personas que participaron en la matanza.

8. La matanza de 24 civiles en Kumarapuram, en el distrito de Trincomalee, la matanza de 16 civiles en Nachkuda y la matanza de civiles tamiles en Kilali son algunos ejemplos más. La Comisión debe tomar nota con seriedad de esas matanzas y designar un relator especial que las investigue.

9. El hostigamiento de los tamiles no cesa; salir a las carreteras se ha convertido en una pesadilla para ellos. Sus hogares son allanados por la noche a horas intempestivas y muchos tamiles, entre ellos mujeres y niños, son llevados a las comisariás, donde reciben un trato inhumano. La tortura se practica a gran escala. Esto se ha convertido en un hecho cotidiano en la ciudad de Colombo y sus alrededores.

10. La reciente ofensiva del ejército de Sri Lanka para abrir una ruta por carretera hasta Jaffna ha provocado el desplazamiento de 200.000 tamiles desde las zonas en las que vivían. Estos refugiados, desplazados internos, carecen de alimentos y de agua potable. Muchos cientos de tamiles vagan por las selvas de Wanní y Mullaitivu. Algunos han sido trasladados a Vavuniya, un campamento de detención bajo el control del ejército de Sri Lanka. Ni el ejército ni el Gobierno les permiten buscar una nueva residencia en el lugar de su elección. Entre esas personas desplazadas en el país hay casos de inanición.

11. Liberación hace un llamamiento a los miembros de la Comisión para que adopten medidas correctivas a fin de detener el deterioro de la situación en Sri Lanka. La falta de tiempo nos impide extendernos acerca del resto de las violaciones de los derechos humanos en Sri Lanka, que son patentes y no cesan.

12. Instamos a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su 54º período de sesiones a que envíe un equipo de investigación que informe sobre las violaciones de la vida humana en Sri Lanka. Liberación apela a esta Comisión para que el ejército de ocupación se retire de la península de Jaffna y los distritos de Amparai, Batticaloa y Trincomalee. Ello favorecería el proceso de paz y abriría el camino para una paz duradera.

13. Instamos a la Comisión a que designe un relator especial encargado de investigar las graves violaciones de los derechos humanos que han estado cometiéndose de modo patente y continuado durante los últimos 50 años en Sri Lanka y de informar al respecto.
